

**CONVOCATORIA**  
**“PREMIO ARTESANAL 2025”**  
**BASES**

**OBJETIVO**

En el marco de los 500 años de Fundación de Apaseo el Grande, la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable busca reconocer, promover y dar visibilidad a los talentos de nuestros artesanos locales a través de la incentivación para la creación de productos artesanales en que se manifieste la expresión artística, ofreciendo una plataforma para que los artesanos puedan mostrar su trabajo al público, promoviendo la diversidad y el valor de sus creaciones en la actualidad.

**PERFIL**

Ciudadanos apaseenses artesanos o artistas, distinguiéndose por su interés en la preservación, rescate e innovación de las artesanías, así como en el mejoramiento de las técnicas.

**REQUISITOS**

- I. Ser artesano o artista mayor de edad, residente de Apaseo el Grande, Guanajuato (mínimo 5 años de residencia).
- II. Las piezas presentadas deben ser originales y generadas con identidad.
- III. Las piezas deben tener una presentación adecuada, garantizando su calidad, terminación y diseño.
- IV. El artesano deberá estar dispuesto a mostrar su taller y/o proceso de elaboración de sus piezas y permitir que sean fotografiados para fines de selecciones y/o promocionales (si así se requiere).
- V. Los participantes deben comprometerse a preservar y promover las técnicas tradicionales de la región, respetando la identidad cultural de Apaseo el Grande.

**VIGENCIA**

El registro de participantes será habilitado a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **14 de marzo de 2025**.

**DOCUMENTACIÓN**

Los artesanos a participar deberán acudir a las oficinas de Turismo en un horario de 8:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes, llevando consigo la siguiente documentación para realizar su inscripción:

- I. Copia de INE.
- II. Copia de comprobante de domicilio del artesano, no mayor a tres meses de antigüedad.
- III. Ficha de inscripción. Esta se entregará en la Coordinación de Turismo al momento de la inscripción o podrá solicitarse de forma digital.
- IV. Carta de presentación donde el artesano detalle su experiencia, formación, años dedicados a la artesanía.



Se les pide a todos los artesanos tomar en cuenta lo siguiente:

- Realizar su inscripción con tiempo para evitar cualquier inconveniente.
- Importante tener toda la documentación requerida en tiempo y forma.
- En caso de faltar algún documento al momento de la inscripción, podrán subsanar entregándolo hasta antes del cierre de la convocatoria. Después de esa fecha no se considerarán parte de la convocatoria y no tendrán participación en sus actividades.

### **ENFOQUE DE LA CONVOCATORIA**

- I. Las artesanías participantes deberán estar enfocadas a los 500 años de Fundación de Apaseo el Grande, en dichos productos estarán **plasmados su cultura, patrimonio material e inmaterial, tradiciones y/o gastronomía.**

### **DE LA ARTESANÍA**

- I. La artesanía deberá haber sido elaborada durante el 2024-2025, ser inédita (no haber sido premiada anteriormente) ni haber participado en otro concurso.
- II. Las artesanías deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso.
- III. Solo se podrá participar con una artesanía por persona.
- IV. La artesanía deberá ser de completa autoría y propiedad de quien la registre. En caso de ser elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores.
- V. Las medidas máximas de la artesanía deberán ser de 30 x 30 centímetros.

### **BENEFICIOS**

- I. La artesanía ganadora será empleada como reconocimiento o presea durante la celebración de los 500 Años de Fundación, por lo que se adquirirán varias piezas similares a lo largo de este periodo.
- II. Posibilidad de conectar con compradores y distribuidores interesados en productos artesanales locales.
- III. Ser reconocido por aportar al fortalecimiento de las tradiciones artesanales y culturales del municipio.
- IV. Todos los participantes serán incluidos en ferias, mercados locales y espacios coordinados por el Consejo Consultivo de Turismo.
- V. Se entregarán tres premios:
  - A. Primer lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional).
  - B. Segundo lugar: \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional).
  - C. Tercer lugar: \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional).
- VI. Los premios serán entregados a través de Tesorería Municipal luego de la realización del procedimiento correspondiente de pago.
- VII. Participar en un evento de alto perfil en el municipio, lo que les permite ser parte de una celebración cultural significativa cómo lo es la fundación de Apaseo el Grande, Rumbo a los 500 años.

### **PROCESO DE LA CONVOCATORIA**

- I. Inscripción de artesanos. De la publicación de la convocatoria hasta el 14 de febrero de 2025.
- II. Entrega de la ficha de inscripción.
- III. Entrega de la artesanía.
- IV. Premiación.

## **RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES**

Los artesanos participantes se comprometerán a lo siguiente:

- I. Entregar toda la documentación requerida,
- II. Presentar piezas originales, elaboradas a mano, utilizando técnicas artesanales tradicionales o innovadoras,
- III. Adherirse a las reglas y condiciones del concurso, como las fechas de entrega y los criterios de evaluación,
- IV. Promover el diálogo, la paz dentro y fuera de las actividades del concurso,
- V. Entregar la artesanía en el tiempo estipulado y asistir a las actividades que el Comité Organizador señale,
- VI. Representar con respeto y orgullo la artesanía local, mostrando la calidad de las técnicas y materiales que se utilizan en Apaseo el Grande,
- VII. Utilizar materiales locales y naturales en sus obras (siempre que sea posible), y procurar prácticas responsables con el medio ambiente durante la creación de sus piezas,
- VIII. Compartir el evento en sus redes sociales, entre amigos y familiares, y animar a otros artesanos a participar o asistir al concurso,
- IX. Si las piezas presentadas son frágiles o de valor elevado, el artesano debe asegurarse de que se tomen las precauciones necesarias para su transporte y exposición segura.

## **GLOSARIO**

- I. Artesano: se considera artesano a toda persona que se dedica a la creación de objetos o productos a mano, utilizando técnicas tradicionales y habilidades específicas adquiridas a través de la práctica y la experiencia.
- II. Artesanía: se denomina así, tanto al trabajo como a las creaciones realizadas por los artesanos. Es un tipo de arte en el que se trabaja fundamentalmente con las manos, moldeando diversos objetos con fines comerciales o meramente artísticos o creativos.
- III. Patrimonio Cultural: conjunto de bienes, prácticas, conocimientos y técnicas que representan la identidad cultural de la comunidad.
- IV. Costumbres: Se refiere a ciertos hábitos que han trascendido con el paso del tiempo y forman el carácter distintivo de un pueblo o grupo humano.
- V. Tradiciones: Son ciertos hábitos que siguen presentes con el paso del tiempo.

## **RESTRICCIONES**

- I. Las piezas presentadas deben ser originales y hechas a mano por el artesano. No se permiten trabajos industriales o comerciales,
- II. Las piezas que a juicio de los jurados no cumplan con características de calidad serán descalificadas,
- III. Los artesanos deben respetar las fechas establecidas por el Comité Organizador,
- IV. Las piezas deben ser entregadas en condiciones óptimas para su exhibición y estar disponibles durante todo el tiempo que dure la convocatoria. No se permitirán modificaciones o reparaciones a las obras una vez que sean entregadas,
- V. Los participantes deberán de tener una atención y servicio que garantice un comportamiento respetuoso y profesional durante todo el evento (incluyendo las interacciones con otros participantes, el jurado y el público).



**Apaseo  
el Grande**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



## **TRANSITORIOS**

- I. Los tiempos establecidos estarán sujetos a cambios de acuerdo a las actividades del Comité Organizador, del Gobierno Municipal y las Fiestas de Celebración de los 500 años de Fundación.
- II. Cualquier situación extraordinaria será atendida conforme a los tiempos de respuesta y protocolos establecidos por el Comité Organizador.
- III. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos.